



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
LIMITADA

TD/B/WP/L.96  
20 de abril de 2000

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO  
Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo  
y el Presupuesto por Programas  
Segunda parte del 35º período de sesiones  
Ginebra, 17 de abril de 2000  
Tema 4 del programa

EXAMEN DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA UNCTAD  
PARA EL BIENIO 2000-2001

Conclusiones convenidas\*

El Grupo de Trabajo,

Habiendo examinado el programa de trabajo de la UNCTAD para el bienio 2000-2001, revisado a la vista de los resultados del décimo período de sesiones de la Conferencia,

1. Acepta el programa revisado de trabajo de la UNCTAD para 2000-2001, contenido en el documento TD/B/WP/L.95 que se transmitirá a la Junta de Comercio y Desarrollo para su aprobación;

2. Recuerda el párrafo 1 de la sección relativa a la UNCTAD del Plan de Mediano Plazo de las Naciones Unidas para el período 2000-2005 (TD/B/EX(24)/L.2), en el que se indica,

---

\* Aprobadas en la 137ª sesión plenaria del Grupo de Trabajo, celebrada el miércoles 19 de abril de 2000.

entre otras cosas, que la finalidad general del programa es la integración de los países en desarrollo en la economía mundial, y recuerda además el párrafo 4 del proyecto de Plan de Mediano Plazo, en el que se hace referencia, entre otras cosas, a la función de la UNCTAD como centro de coordinación del sistema de las Naciones Unidas para las cuestiones relacionadas con los países menos adelantados y se indica que las necesidades e intereses de los países insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral, los países estructuralmente débiles y los países con economías vulnerables se tendrán en cuenta tal como se especifica en la parte II del Plan de Acción (TD/386);

3. Invita al Secretario General de la UNCTAD a asegurarse de que la aplicación del párrafo 133 del Plan de Acción se haga teniendo plenamente en cuenta los temas y países mencionados en el mismo;

4. Toma nota de la declaración de la secretaría según la cual los elementos sustanciales del párrafo 107 y del apartado 4 del párrafo 109 del Plan de Acción serán objeto inicialmente de atención en la serie de documentos de debate mencionada en el subprograma 9.1: Mundialización, interdependencia y desarrollo, sección A b) ii) del programa revisado de trabajo;

5. Toma nota de las observaciones formuladas acerca del biocomercio y del programa positivo relacionado con las cuestiones agrícolas e invita al Secretario General a que adopte las medidas apropiadas en armonía con las disposiciones del Plan de Acción;

6. Toma nota de las indicaciones facilitadas por la secretaría sobre las disposiciones internas en curso de aplicación para cumplir los mandatos contenidos en el Plan de Acción con respecto a la intensificación de la labor relacionada con África y el fortalecimiento de la Oficina del Coordinador Especial para los países menos adelantados, sin litoral e insulares;

7. Pide que el Secretario General de la UNCTAD presente propuestas detalladas sobre el costo de la aplicación del párrafo 166 del Plan de Acción para su examen en el 36º período de sesiones del Grupo de Trabajo, así como propuestas para la creación por la Junta de Comercio y Desarrollo de un órgano de asesoramiento;

8. Insta al Secretario General de la UNCTAD a que adopte medidas para conseguir que se actualicen periódicamente las informaciones expuestas en el sitio principal de la UNCTAD en la Web y para que haya coordinación entre los diversos sitios de la UNCTAD en la Web a fin de ponerlos al alcance de los usuarios mediante nexos recíprocos y sin duplicaciones innecesarias;

9. Pide al Secretario General de la UNCTAD que haga lo necesario para que el Informe anual se publique con regularidad y todas las divisiones contribuyan a la preparación del Informe anual.

-----